



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de octubre de 2017

Número 4882-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno

Anexo VIII

Martes 10 de octubre

10 OCT 2017

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: EDGAR MIZ Hora: 14:07

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el 1º de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su Quinto Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.
2. Que con fundamento en el artículo 7º, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 13 de septiembre de 2017 el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República.
3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.
4. Que el artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del Pleno, y señala que las preguntas parlamentarias deberán clasificarse por áreas temáticas: a) política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.
5. Que conforme a lo establecido por el artículo 130, numeral 5, del Reglamento referido, corresponde a la Junta de Coordinación Política calificar la procedencia de las preguntas parlamentarias propuestas, y someter a consideración del Pleno el acuerdo mediante el que se determine: a) el número total de preguntas, b) el número de preguntas que corresponde a cada grupo parlamentario, atendiendo al criterio de proporcionalidad, y c) el texto de las preguntas admitidas.

Junta de Coordinación Política

6. Que de acuerdo a lo establecido en el multicitado Reglamento, específicamente en el artículo 130, numerales 6 al 8, la Junta remitirá el acuerdo a la Mesa Directiva para que se incluya en el orden del día de la Sesión más próxima para su aprobación, una vez sucedido lo anterior, el Presidente hará llegar al destinatario las preguntas.
7. Que la Junta de Coordinación Política, con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados formulará 83 preguntas por escrito al Titular del Ejecutivo Federal, con el propósito de ampliar la información del Quinto Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1º de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- El número total de preguntas parlamentarias será el determinado por el resolutivo anterior, y se distribuirá en la siguiente proporción:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 22 preguntas;
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 14 preguntas;
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 9 preguntas;
- d) Grupo Parlamentario de Morena: 9 preguntas;
- e) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 8 preguntas;
- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 7 preguntas;
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 6 preguntas;
- h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 6 preguntas; e
- i) Diputado independiente: 2 preguntas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

TERCERO.- Para ser calificadas como procedentes, las preguntas que formulen los grupos parlamentarios deberán:

- a) Solicitar expresamente que se amplíe la información contenida en el Quinto Informe de Gobierno;
- b) Señalar el área temática a la que corresponden, atendiendo a la clasificación del artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados;
- c) Ser redactadas de manera institucional, además de ser claras y concisas para que sean contestadas de manera precisa;
- d) Referirse a un único tema para permitir una respuesta directa; y
- e) Cada pregunta podrá ser precedida por una breve introducción que sirva como marco de referencia.

CUARTO.- Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las preguntas parlamentarias que conforme al segundo resolutivo les correspondan, antes de las 12:00 horas del 18 de octubre de 2017.

QUINTO.- Concluido el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara, calificará e integrará las preguntas propuestas por los grupos parlamentarios, remitiéndolas a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que proceda conforme al Reglamento. Una vez aprobadas, el Presidente de la Mesa Directiva, las hará llegar al titular del Ejecutivo Federal, solicitándole, en el marco de una responsable y respetuosa colaboración entre poderes, que dé respuestas a las mismas en un tiempo razonable, a partir de su recepción.

SEXTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2017.



Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de Acción Nacional



P.A.

Dip. César Camacho Quiroz

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Francisco Martínez Neri

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Norma Rocío Nahle García

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Movimiento de Regeneración Nacional



Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



P.A. **Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Nueva Alianza



Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>